

# MEMORIA EXPLICATIVA CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO DE MARBELLA EJERCICIO 2020

Con objeto de su incorporación al documento destinado a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 168.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 18.1 a) del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril de Presupuestos de las Corporaciones Locales, el concejal Delegado de Recursos Humanos emite esta memoria explicativa del contenido del Capítulo I de Gastos de Personal para 2020 y las principales modificaciones respecto del presente ejercicio 2019.

## INCREMENTO DE RETRIBUCIONES:

Las retribuciones básicas tienen un aumento que asciende a un 10% respecto al presupuesto del 2019, este incremento está basado en las siguientes contingencias o parámetros:

### Incremento Salarial 2019:

En el ejercicio 2019 y por acuerdo de 21 de Diciembre se aprobó un incremento salarial del 2, 25% que en el caso del Ayuntamiento de Marbella se vió aumentado por la consecución de distintos objetivos previstos en la normativa hasta el 2,75%.

### Modificaciones Plantilla Presupuestaria:

La Plantilla Presupuestaria ha sido modificada, en positivo, en varias ocasiones, en muchos casos para creación de plazas por asuntos judiciales , pero fundamentalmente la modificación aprobada definitivamente con fecha de 8 de Mayo, supuso, una clara apuesta por crear una **plantilla de personal fijo discontinuo** en el Area de Limpieza RSU, (292 operarios) que permitiese responder de una forma eficaz y eficiente a la prestación de servicios estacionales en un municipio turístico de las características de Marbella.

### PERSONAL TEMPORAL:

En directa relación con la modificación arriba referenciada, la presupuestación del personal temporal ha variado de forma considerable ya que se produce una **reducción de 1.362.177,36 euros**.



#### FIRMANTE

JOSE EDUARDO DIAZ MOLINA (CONCEJAL DE LA CORPORACION)

#### CÓDIGO CSV

32a935361f871c111ac7ef5f64053408f798ea30

#### NIF/CIF

\*\*\*\*365\*\*

#### FECHA Y HORA

14/11/2019 13:13:12 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

1510	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	
1532	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	
1621	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	
1630	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	- €
1710	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	
2313	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	
3230	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	132.486,67 €
3231	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	- €
3420	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	
4320	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	- €
9201	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	283.764,28 €
9202	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	- €
	TEMPORALES		416.250,95 €

Pero no sólo cuantitativamente existe variación en esta magnitud, sino que, en aras de llevar a cabo una verdadera modernización de la administración pública, se apuesta por la figura del Interino por Programas según las previsiones del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre, art. 10.1 C) para implantar la Administración Electrónica, su aplicación a la Contratación, las reformas legislativas en el ámbito del Área de Intervención, y se aboga por la utilización de esta figura para la redacción del PGOU municipal.

#### PROGRAMAS:

**1.147.848,87 €**

204	1510	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	140.326,98 €
204	1510	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	13.710,57 €
204	1510	12100	COMPLEMENTO DESTINO	74.782,87 €
204	1510	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	242.768,42 €
204	9205	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	78.078,90 €
204	9205	12100	COMPLEMENTO DESTINO	37.971,50 €
204	9205	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	122.579,80 €
204	9205	12007	PAGA EXTRA	
204	9200	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	70.624,80 €
204	9200	12100	COMPLEMENTO DESTINO	32.467,20 €
204	9200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	127.685,25 €
204	9200	12007	PAGA EXTRA	
204	4320	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	
204	4320	12100	COMPLEMENTO DESTINO	
204	4320	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	
204	4320	12007	PAGA EXTRA	
204	9310	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	46.732,98 €
204	9310	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	20.547,09 €
204	9310	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00 €
204	9310	12100	COMPLEMENTO DESTINO	32.527,32 €
204	9310	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	107.045,19 €
204	9310	12007	PAGA EXTRA	

Por otra parte en colaboración con la Junta de Andalucía se han recogido distintos **programas con financiación afectada** en porcentajes elevados (entre el 80% y el 100%) que aun suponiendo un incremento del gasto, tienen reflejo presupuestario en el presupuesto de ingresos, y sin duda suponen un mayor abanico de servicios públicos a prestar. Como puede observarse en la siguiente tabal, el incremento casi alcanza el millón y medio:

				2020	2019
SERV.SOCIALES COMUNITARIOS					
EQUIPO TRATAMIENTO FAMILIAR					
REFUERZO ASISTENCIA A PERSONAS DEPENDIENTES (1)					
CENTRO INFORM MUJER					
ERACIS					
PROGRAMA EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO					
POEFE					
ORIENTA					
				1.909.368,05 €	453.281,62 €

### COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD:

Respecto al concepto de Complemento de Productividad considerado como retribución complementaria, viene definido de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 23.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, los términos contemplados en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en lo que respecta al personal laboral, así como las normas contenidas en el Convenio Colectivo del Personal Municipal y Acuerdo sobre Condiciones Socio económicas del personal Funcionario.

Conceptuado como como aquel concepto retributivo destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 13 de Diciembre de 2018, adoptó acuerdo por el que se aprobó la regulación del procedimiento de asignación de los Complementos de Productividad al personal al servicio del Ayuntamiento de Marbella, recogiendo el Capítulo I de Gastos de Personal para el ejercicio 2020, los créditos necesarios para cubrir las obligaciones asumidas por el concepto, con **apenas variación respecto a 2019**.

### GRATIFICACIONES:

Respecto a las gratificaciones por servicios extraordinarios y trabajos extraordinarios del personal funcionario y laboral que presta sus servicios en este Ayuntamiento, definidas de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 23.3 d) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones



#### FIRMANTE

JOSE EDUARDO DIAZ MOLINA (CONCEJAL DE LA CORPORACION)

#### CÓDIGO CSV

32a935361f871c111ac7ef5f64053408f798ea30

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*365\*\*

#### FECHA Y HORA

14/11/2019 13:13:12 CET

de los funcionarios de Administración Local, los términos contemplados en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en lo que respecta al personal laboral, así como las normas contenidas en el Convenio Colectivo del Personal Municipal y Acuerdo sobre Condiciones Socio económicas del personal Funcionario, las previsiones contempladas en el presupuesto 2020, pretenden reflejar de forma fehaciente la ejecución presupuestaria en términos de distribución entre programas.

Además se pretende llevar a cabo un estudio pormenorizado de las mismas para determinar, posibles necesidades de reestructuración de personal, que conviertan en residual el uso de este tipo de gratificaciones.

En este concepto por tanto se pretende reflejar una realidad inicial para, a lo largo del ejercicio, proceder a su racionalización.

Marbella a fecha de la firma electrónica  
El Teniente de Alcalde-Delegado de Recursos Humanos

Jose Eduardo Díaz Molina



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

32a935361f871c111ac7ef5f64053408f798ea30

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0013665\_2019\_000000000000000000002099960

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 14/11/2019 13:05:30

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

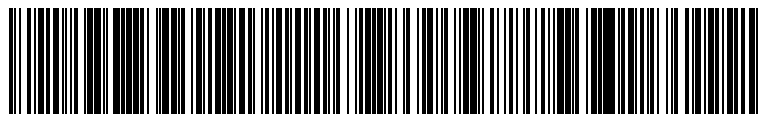
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 32a935361f871c111ac7ef5f64053408f798ea30

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)